



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/8/2021

ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

CONSIDERANDO

Primero. Que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un órgano jurisdiccional con autonomía para dictar sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el diverso 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Segundo. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, que cuenta con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos del artículo 23, fracciones II, de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, entre otras, expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

Tercero. Que de conformidad con el artículo 28, inciso B) fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, entendiéndose por administración la actividad para la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias. Contará con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Cuarto. Que el artículo 29 del Reglamento Interior del Tribunal establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

Quinto. Que el 26 de marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación e l Acuerdo Especifico E/JGA/25/2017 de la Junta de Gobierno y



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/8/2021

ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece los Lineamientos de Identidad Gráfica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los cuales tienen por objeto establecer los criterios para la utilización de los elementos distintivos de este Órgano Jurisdiccional, con las especificaciones, descripciones, patrones cromáticos y demás características que se precisan en dicho documento.

Sexto. Que la labor que realiza el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, implica un gran compromiso con la sociedad y con el fortalecimiento del Estado de Derecho, es por ello que la Junta de Gobierno y Administración considera pertinente el uso adicional de un logotipo distintivo por cada año calendario, en aras de reconocer la magnífica labor desempeñada en el transcurso del tiempo por todas las personas servidoras públicas de este órgano jurisdiccional.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 21 y 23, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 28, inciso B), fracción I y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se emite:

ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1o.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los criterios para la utilización de los elementos distintivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con las especificaciones, descripciones, patrones cromáticos y demás características que se precisan en el presente documento.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/8/2021

ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Artículo 2o.- Los elementos distintivos de identificación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa están contruidos dentro de una composición gráfica rectangular, con una versión vertical preferente y una versión horizontal aplicable sólo en los casos que el soporte no permita usar la versión vertical, y se integra con los elementos siguientes:

En diseño de posición vertical:

- a) El escudo nacional dentro de la nueva identidad gráfica del Tribunal se integra de acuerdo al marco legal establecido en los artículos 2 y 6 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Su proporción es a razón de 8 veces el módulo "x", tanto a lo ancho como a lo alto, tomando a "x" como una unidad de medida base. Se coloca sobre el arreglo tipográfico que complementa la identidad.
- b) Las siglas en altas "TFJA", en tipografía Playfair Display, en su variante bold, con un tamaño de 2 veces la medida "x"; se colocan debajo del escudo nacional, separadas, a la línea base, por una vez la medida "x" y alineadas al centro de éste.
- c) Una línea horizontal debajo de las siglas "TFJA", separada por .8 la medida de "x", con un ancho de 16 veces la medida "x"; alineada al centro respecto al escudo nacional y con una altura de 1/2 con respecto de las siglas "TFJA".
- d) El Nombre completo en tipografía Playfair Display, en su variante versalitas, se coloca debajo de la línea horizontal en dos renglones y separada de la siguiente manera: El primer renglón, "Tribunal Federal", separado de la línea horizontal 1.2 la medida de "x" y el segundo renglón, "de Justicia Administrativa", separado de la primera línea por una vez la altura de "x".

En diseño de posición horizontal:

- a) El escudo nacional dentro de la nueva identidad gráfica del Tribunal se integra de acuerdo al marco legal establecido en los artículos 2 y 6 de la Ley sobre el



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/8/2021

ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Su proporción es a razón de 8 veces el módulo "x", tanto a lo ancho como a lo alto. Se coloca a la izquierda del arreglo tipográfico que complementa la identidad gráfica; el uso monocromático en el escudo está aplicado acorde a la actual administración de Presidencia.

- b) Las siglas en altas "TFJA", en tipografía Playfair Display, en su variante bold, con un tamaño de 2 veces la medida "x"; se colocan a la derecha del escudo nacional, separadas, a la primera letra, por 5.8 veces la medida "x" y alineadas al borde superior de éste.
- c) Una línea horizontal debajo de las siglas "TFJA", separada por .8 la medida de "x", con un ancho de 16 veces la medida "x"; alineada al centro respecto al escudo nacional y con una altura de 1/72 con respecto de las siglas "TFJA".
- d) El Nombre completo en tipografía Playfair Display, en su variante versalitas, se coloca debajo de la línea horizontal en dos renglones y separada de la siguiente manera: El primer renglón, "Tribunal Federal", separado de la línea horizontal 1.2 la medida de "x" y el segundo renglón, "de Justicia Administrativa", separado de la primera línea por una vez la altura de "x".

Artículo 3o.- Por tener el Escudo Nacional como parte integrante del nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

- a) El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se encuentra facultado para reproducir y usar el Escudo Nacional de conformidad con el artículo 6 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; facultad que se corrobora con el oficio de autorización UDPyFC/DGCDyFC/DFC/SEIPCH/A-098-2017, expedido por el Subdirector de Enlace Interinstitucional y Promoción de la Conciencia Histórica, de la Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico de la Secretaría de Gobernación.
- b) Cumplir con la Ley sobre el Escudo, Bandera y el Himno Nacionales.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/8/2021

ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Artículo 4o.- La reproducción de los elementos de identidad gráfica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en diferentes tamaños deberá corresponder a proporciones (escala) exactas del original. En el caso de la reproducción del Escudo Nacional el mínimo admitido es de un centímetro.

- a) Los elementos de identidad gráfica podrán reproducirse a una tinta (negro).

Tratándose de papelería de formato carta u oficio, la ubicación del diseño vertical autorizado será en la esquina superior izquierda, con 3 centímetros de margen izquierdo, y un espacio en blanco de 1.5 centímetros entre el modelo y el confín superior de la página. El tamaño de la identidad será de 3.6 centímetros de altura y 4.08 centímetros de ancho.

- a) En las siglas "TFJA", negro.
- b) En la línea horizontal, negro al 60%
- c) En el nombre "Tribunal Federal de Justicia Administrativa", negro.
- d) El fondo a utilizar será blanco.
- e) En sellos, se utilizará tinta negra.

Artículo 5o. – La Junta de Gobierno y Administración autorizará el uso de un logotipo distintivo para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa por cada año calendario, mismo que se utilizará de forma conjunta con el logotipo establecido en el artículo 2º de los presentes Lineamientos, en la papelería y comunicaciones oficiales.

El logotipo distintivo por cada año calendario, se ubicará, para el caso de papelería de formato carta u oficio, en la esquina superior derecha, con 3



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/8/2021

ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

centímetros de margen izquierdo, y un espacio en blanco de 1.5 centímetros entre el modelo y el confín superior de la página. El tamaño de la identidad será de 3.6 centímetros de altura y 4.08 centímetros de ancho.

Artículo 6o.- El Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, tendrá a su cargo el diseño, especificaciones, descripciones, patrones cromáticos y demás características del logotipo distintivo para cada año calendario.

Artículo 7o.- Durante todo el año 2021, el logotipo distintivo que se utilizará para la actividad cotidiana y promocional de este órgano jurisdiccional será el conmemorativo por los 85 años del Tribunal Federal de Justicia Administrativa como órgano impartidor de justicia, con las especificaciones, descripciones, patrones cromáticos y demás características que se precisan a continuación:

a) Área de Protección

El logo debe ir rodeado siempre de un área de espacio libre, a fin de que sea fácil de identificar y para que otros elementos como tipografías, símbolos y /o logotipos no interfieran directamente con él.

La dimensión “x” corresponde al diámetro de la imagen. Esta dimensión se usa para definir el área de protección del logotipo, misma que no deberá de ser invadida por otros elementos para que el logotipo se aprecie claramente.





TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/8/2021

ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

b) Reproducción

La reproducción en diferentes tamaños deberá corresponder a proporciones (escala) exacta del original.

Las dimensiones mínimas con que puede usarse el logotipo se definen a partir del diámetro de este en su exterior, que no podrá ser menor de 1.7 x 0.8 centímetros en medios impresos en papel. En artículos institucionales la aplicación en su tamaño mínimo deberá revisarse con Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

c) Versiones de color

Los elementos de identidad gráfica podrán reproducirse en escala de grises o selección de color.

Los elementos que conforman el logotipo del 85 Aniversario del Tribunal tienen las siguientes características de color de acuerdo a la siguiente imagen:





TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/8/2021

ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

- **NEGRO (95%)**

Se conforma por los siguientes elementos:

"TFJA", "Años Impartiendo Justicia" y "1936-2021"

C-0, M-0, Y-0, K-95

- **NEGRO AL 40%**

Se conforma por los siguientes elementos:

Logotipo TFF (Tribunal Fiscal de la Federación)

Logotipo Themis

Logotipo TFJFA

- **GRIS**

Se conforma por los siguientes elementos:

Número 85 y la línea horizontal debajo de las siglas "TFJA"

C-23, M-18.46, Y-20.72, K-1.74

R-192, G-191, B-188

WEB #COBEBB

- **NEGRO**

El color negro deberá utilizarse al 100 por ciento y en el contorno al 80 por ciento.

Logo calado: Podrá utilizarse en color blanco cuando el fondo sea de otro color y el tono de estos genere el contraste suficiente, sin que el escudo se deforme o pierda sus características principales.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/8/2021

ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

d) Tipografía

Siguiendo los lineamientos de Identidad Gráfica del TFJA, se utilizó la tipografía Playfair bold para las siglas “TFJA” “Años impartiendo Justicia” y “1936-2021”, la cual se convirtió a curvas integrándola a la imagen.

Los estándares señalados en el presente numeral dependen de su tamaño relativo, proporción y posición.

Artículo 8o.- Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para los servidores públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, debiendo utilizarlos invariablemente en los artículos que determine la Junta de Gobierno y Administración.

Artículo 9o.- Las personas que reproduzcan sin autorización los logotipos, o bien los alteren, falsifiquen o modifiquen total o parcialmente, serán sancionados de conformidad con los ordenamientos legales aplicables, y con la intervención Órgano Interno de Control o quien resulte competente, para iniciar el procedimiento correspondiente.

Artículo 10o.- La Dirección General de Comunicación Social del Tribunal Federal de Justicia Administrativa tendrá a su cargo la difusión y supervisión de la identidad gráfica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales proveerá lo necesario para el uso adecuado en papelería y demás materiales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Artículo 11o.- Para todo lo no previsto en los presentes Lineamientos, se estará a lo que resuelva la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/8/2021

ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

TRANSITORIOS

Primero. -. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y el portal de internet del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Segundo.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- Se instruye a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a continuar utilizando la papelería y demás materiales que se encuentren disponibles, y a proveer lo necesario para la emisión de la nueva documentación de conformidad con el presente Acuerdo.

Dictado en sesión ordinaria de fecha 04 de febrero de 2021, realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Claudia Palacios Estrada, Luz María Anaya Domínguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el **Magistrado Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.